

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034 -2017-MDLV/GM

La Victoria, 10 3 ABR 2017

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por la trabajadora CAS MARCELA CRUZ GASTELO MONJA, respecto a Adelanto de 30 días de permiso a cuenta de su Goce Físico correspondiente al Período 2016-2017, por motivos de salud de su señor Padre Remigio Gastelo Mundaca, y autorizados por Gerencia Municipal y gerencia de Administración se da cumplimiento y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° literal f) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, doña MARCELA CRUZ GASTELO MONJA, trabajadora sujeta al Regimen Especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita se le otorgue 30 días de Goce Físico correspondiente al Período 2016-2017, por motivos de Salud de su señor Padre Remigio Gastelo Mundaca que se otorgara a la trabajadora MARCELA CRUZ GASTELO MONJA, a partir del día 01 de ABRIL del 2017.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, el reconocimiento de adelanto de Goce Físico del año 2016-2017 a la trabajadora MARCELA CRUZ GASTELO MONJA, sujeta al Regimen Especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS), de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicho adelanto de Goce Físico se otorga por (30) días, a partir del 01 ABRIL hasta el 30 de Abril del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
MAYOR ALCAIDE
MAYOR ALCAIDE
MAYOR ALCAIDE